

BASES DEL CONCURSO: "ROADSHOW DE IMPRESIÓN DE PRODUCCIÓN"

PRIMERA.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "**Canon**"), con NIF: A-28122125 y con domicilio social en Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas (Madrid), llevará a cabo durante el mes de Noviembre de 2022, una campaña (en adelante, la "**Campaña**") consistente en la realización de varios eventos en diferentes ciudades, a los que asistirán mediante invitación profesionales relacionados con el sector gráfico, al objeto de presentarles y darles a conocer los productos de Canon.

Este evento se llevará a cabo en las siguientes ciudades y fechas (en adelante, el/los "**Evento/s**"):

- Los días 9 y 10 de Noviembre en ZARAGOZA
- Los días 15, 16 y 17 de Noviembre en BARCELONA
- Los días 23 y 24 de Noviembre en ALICANTE

Durante cada uno de los Eventos, los asistentes podrán participar en el concurso que se regula en las presentes bases que consistirá en el obsequio de una cámara fotográfica Canon EOS 2000D (en adelante, "**Obsequio**") a un Participante, tal y como se describe en la cláusula segunda, en cada uno de los Eventos celebrados, de entre todos aquellos que cumplimenten correctamente el formulario de participación referido en la cláusula tercera, cumplan con el resto de términos y condiciones contenidos de las presentes bases legales y sean seleccionados conforme al procedimiento dispuesto en la cláusula cuarta (en adelante, "**Concurso**").

SEGUNDA.- Podrán participar en el Concurso aquellas personas mayores de 18 años que, cumpliendo con las restantes condiciones establecidas en las presentes bases legales, asistan a alguno de los Eventos y completen un formulario con sus datos (en adelante, "**Participante**"). Cada Participante podrá participar una única vez en cada uno de los Eventos, siempre que acrediten su invitación para asistir a los mismos.

No podrán participar en el Concurso los empleados de Canon, sus familiares de primer grado de parentesco, y cualquier otra persona física o jurídica que pudiera tener algún vínculo profesional con el Concurso.

TERCERA.- Para poder participar en el Concurso incluido dentro de esta Campaña, se deberá completar el formulario preparado a tal efecto, con los siguientes datos.

- Datos de la persona de contacto (nombre y apellidos).
- Email de contacto profesional
- Teléfono de contacto profesional
- Departamento
- Cargo
- Nombre de la empresa

Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un Participante ha realizado una incorporación de datos falsos para la Participación, Canon tendrá el derecho de excluir del Concurso a dicho Participante. Del mismo modo, cualquier Participación que incumpla los requisitos anteriormente establecidos, esté incompleta o se reciba fuera del Periodo Promocional será excluida del Concurso.

CUARTA.- En cada uno de los Eventos, un empleado de Canon seleccionará al azar, frente a los asistentes presentes, uno de los formularios correspondiente a uno de los Participantes (en adelante, "**Ganador**") que será obsequiado con una Cámara Fotográfica Canon Modelo EOS 2000D valorada en 529,00 Euros (PVP) IVA incluido, y un segundo formulario correspondiente a otro Participante que tendrá la condición de ganador suplente (en adelante, "**Suplente**").

En caso de que el Ganador no se encontrase presente al momento de su selección, pasados quince minutos desde su llamamiento, Canon pasará a llamar al Suplente que, de estar presente, adquirirá automáticamente la condición de Ganador. En el caso de que ninguno de ellos se hay presente, Canon contactará con el Ganador a través de los datos facilitados por éste en el formulario en un plazo de treinta días. El Ganador deberá contestar a esta comunicación mediante una declaración clara y expresa de aceptación o rechazo del Obsequio en un plazo máximo de catorce días; en defecto de contestación del Ganador, se repetirá el mismo proceso con el Suplente. Canon hará entrega del Obsequio en el plazo aproximado de un mes a partir de la fecha de aceptación del mismo por el Ganador, o en su caso, el Suplente.

En el caso de que tanto el Ganador como el Suplente no acepten el Obsequio de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, o lo hagan fuera de plazo, el Obsequio quedará a disposición de Canon que podrá declarar a su sola discreción el Concurso desierto.

QUINTA.- El Obsequio objeto de la presente Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del Participante Ganador o Suplente, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero.

En el caso de que el Obsequio no pueda ofrecerse en los términos indicados, Canon se reserva el derecho a ofrecer al Participante Ganador o Suplente un Obsequio de cualidades equivalentes. En el caso de que el Obsequio no pueda hacerse llegar al Participante Ganador, o al Suplente en su caso, debido a causas de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de Canon, Canon se reserva el derecho a ofrecer un obsequio alternativo o rescindir en todo o en parte el Concurso.

Canon no tendrá obligación ni se hará responsable de practicar ingresos o retenciones a cuenta en concepto de ningún impuesto con motivo de esta Promoción; cualquier impuesto y obligación fiscal aplicable deberá ser asumida por los Participantes.

SEXTA.- Los datos de carácter personal de los Participantes recogidos en el marco de este Concurso podrán ser incluidos en un fichero de CANON ESPAÑA, S.A.U., con domicilio en Avenida de Europa 6, 28108 Alcobendas (Madrid). Canon utilizará dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar el presente Concurso.

Canon también utilizará dichos datos para informar a los Participantes de actividades promocionales, en caso de que los mismos opten por recibir comunicaciones comerciales de Canon por cualquier medio electrónico, y no serán cedidos a terceros salvo que el Participante lo autorice expresamente. Canon conservará sus datos más allá de esta Promoción en la medida en que usted siga interesado en recibir comunicaciones comerciales por cualquier medio.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante solicitud escrita dirigida a CANON ESPAÑA, S.A.U., A/A: Departamento de Marketing, Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas (Madrid), cumpliendo con los requisitos legales conforme a la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

Del mismo modo, el titular de los datos podría revocar el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones comerciales por medios correo electrónicos en cualquier momento. En particular, cuando las comunicaciones comerciales hubieran sido remitidas por correo electrónico, Canon incluirá una dirección de correo electrónico u otra dirección electrónica válida donde pueda ejercitarse este derecho, quedando prohibido el envío de comunicaciones que no incluyan dicha dirección. Canon informa asimismo al titular de los datos de su derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

SÉPTIMA.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases legales y de los términos y condiciones de los sitios web y redes sociales donde se hubiera publicado, así como la aceptación del criterio que establezca Canon para la elección del Participante Ganador, así como para resolver cuantas cuestiones y controversias se deriven de la misma.

Canon se reserva el derecho de modificar las presentes bases legales, parcial o totalmente en cualquier momento. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los Participantes a través de los medios en los que hayan sido publicadas.

Canon no se responsabiliza de las Participaciones que no se hayan recibido por problemas técnicos.

El Concurso no está patrocinado, financiado o administrado por ningún sitio web o red social de terceros distintos de Canon, ni guarda relación con otras entidades. La Participación en el Concurso requiere que el Participante exima a dichos terceros de toda responsabilidad que tenga en la actualidad o que

podiera tener en el futuro en relación con este Concurso, o que se deriven del mismo.

OCTAVA.- Canon no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas directas o indirectas, daños o lesiones de cualquier naturaleza, independientemente de su causa, que no sean directamente imputables a Canon, sufridas por cualquier Participante en este Concurso.

Canon no se responsabiliza de la comunicación de condiciones aplicables al Concurso diferentes a las establecidas en las presentes bases legales por establecimientos vendedores u otros medios. Canon queda eximido de cualquier responsabilidad derivada de la falta de veracidad, claridad, error y/o exactitud en los datos facilitados por los Participantes, que impidiera su identificación y/o comunicación.

NOVENA.- Esta Promoción se regirá por la legislación española aplicable, y tanto los Participantes como Canon aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales españoles competentes de la ciudad de Madrid.